

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA
TEL. 2610060**

MAIL. j02lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abril TREINTA de dos mil veintiuno.

REF: Ordinario

DEMANDANTE: JOSE ORLANDO HERNANDEZ LAMPREA

DEMANDADO: IBAL Y OTROS.

RAD: 2017-00519-00

En la fecha se profiere el siguiente AUTO:

Teniendo en cuenta que la emplazada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONVENIOS INTEGRALES -COIN- no compareció al proceso, se DISPONE:

Designar como Curador Ad Litem de la demandada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONVENIOS INTEGRALES -COIN-, al abogado MILTON HERLEY FLORIDO CUELLAR, recibe notificaciones en la Calle 11 No. 4-32 Oficina 303 de esta ciudad. Cel. 3153307013. Correo Electrónico miltonflorido@starmedia.com, quien hace parte de la lista de auxiliares y colaboradores de la justicia que lleva éste juzgado. Comuníquesele conforme a lo indicado en el art. 49 del C.G.P., advirtiéndole además que según lo dispuesto en el numeral 7 del Art. 48 de la misma norma, el cargo es de forzosa aceptación. Ofíciase.

NOTIFIQUESE

La Juez,



BLANCA ALEXANDRA SIERRA